

LA PROTECCIÓN DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS EN LA VIEJA EUROPA

Me ha correspondido, por un requiebro de la fortuna difícilmente explicable, ser el director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia a lo largo de todo el año 1975, precisamente el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico.

La iniciativa de esta celebración había partido de la Conferencia de Ministros de Asuntos Culturales del Consejo de Europa, mantenida en Bruselas del 25 al 27 de noviembre de 1969, en la que participó España y en la que informó con rigor y entusiasmo el ministro español don José Luis Villar Palasí.

La intervención del señor Villar Palasí se titulaba:

«El valor del patrimonio cultural del pasado para la vida del hombre del mañana y la integración de los parajes naturales y de los conjuntos y monumentos histórico-artísticos en el desarrollo social y económico».

En ella, nuestro representante insistía en señalar que «sobre el patrimonio cultural inmobiliario europeo pesan principalmente dos amenazas: la expansión demográfica y la industrialización a gran escala». «Dentro de un plazo previsible—decía el señor ministro en Bruselas—, todo el suelo de Europa será ciudad.» Y concluía, con el pensamiento puesto en nuestra patria: «En un país en fase de desarrollo enérgico, la ofensiva es poderosa y es necesario reforzar los medios de defensa. Por una parte, el número de los valores a proteger jurídicamente ha tenido que ser ampliado. Y por otra, la aplicación de las leyes de protección encuentra una resistencia tenaz.»

La resolución adoptada por el Consejo de Europa, en orden a la preparación de un año dedicado a la defensa y valorización del patrimonio cultural inmobiliario, recogía las ideas del informe del ministro español. En ella se comunicaba a todos los países vinculados a las tareas del Consejo que tendría por fin «informar a los pueblos europeos de los peligros que amenazan a su herencia común, de la necesidad urgente de adoptar medidas de protección y de integrar

esta herencia inapreciable en el marco de la vida de la sociedad de hoy y de mañana».

El primer reflejo consecuente con la citada resolución se dio de manera colectiva con la llamada Declaración de Palma de Mallorca. En muchos planteamientos recordaba la ya lejana «Acta de Venecia», redactada en 1946 durante el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos y que constituyó una verdadera carta internacional de la restauración, de ineludible cita o referencia. Salvar a la ciudad de Venecia ha sido, desde entonces, la consigna prioritaria y angustiosa de este tipo de reuniones.

Todos los expertos están de acuerdo en señalar que ha sido en los últimos quince años cuando el tema ha alcanzado un interés que en la década de los cincuenta no podía ni siquiera sospecharse. Hasta entonces, sólo pequeños movimientos de protesta, realizados en favor de los centros históricos —llamados en la legislación española conjuntos histórico-artísticos—, perturbaban en Europa el afanoso deseo de la población y de las industrias por instalarse en la periferia urbana, abandonando simultáneamente el paisaje rural y el casco viejo de las ciudades tradicionales.

La misma definición del centro histórico como «zona o núcleo, en el que se hallan muchos edificios o ambientes que se pretenden conservar», empezó a ser juzgada críticamente y calificada como insuficiente.

Hoy, cuando acaba de terminar felizmente el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, con unánime aplauso por el esfuerzo de España, se cuenta ya con una nueva posición teórica frente a la dilapidación de los centros históricos. Los hombres interesados en su conservación, por razones muy complejas que abrazan a sentimentales románticos y a pragmáticos racionalistas, se yerguen contra el sentido dominante en las actuaciones de los servicios de restauración de monumentos de todos los países de la vieja Europa y utilizan unos términos que me voy a permitir tomar de una reciente comunicación del arquitecto don José Ramón Menéndez de Luarca, pronunciada en el Instituto de Estudios de Administración Local el 6 de junio último, dentro del marco de una mesa redonda sobre el Patrimonio Cultural y Urbanístico. Decía así:

«Este programa requiere una importante intervención pública, apoyada en unos instrumentos legislativos y financieros adecuados. Si frente al enfoque que hemos expuesto situamos el panorama actual español, en el que la conservación de los centros históricos se ve como un problema académico de Bellas Artes, consistente en re-

paraciones puntuales de fachadas, pavimentos y otros elementos pintoresquistas, panorama al que más recientemente se han añadido acciones pretendidamente conservadoras, pero en la realidad profundamente especulativas, realizadas por parte del sector privado, que se desarrollan ante la impunidad, cuando no ante el aplauso oficial, tenemos que concluir que el futuro de los centros históricos españoles aparece sumamente problemático.»

Esta conclusión, en su forma y en su fondo, constituye una denuncia que como tal merece ser tomada en consideración, no sin antes hacer constar que al recogerla también tenemos en cuenta que el sector profesional más directamente beneficiado de esa «importante intervención pública, apoyada en unos instrumentos legislativos y financieros adecuados», es, inevitablemente, el de los titulares de los Colegios Oficiales de Arquitectos, cuya retribución es función directa de los proyectos que, con cargo a los créditos del presupuesto del Estado, se produzcan al incrementarse los recursos.

No obstante, siempre será oportuno establecer, aquí y ahora, un acuerdo suficiente sobre la situación de los monumentos, tanto en España como en los restantes países de la vieja Europa.

Lo primero que debe llamar nuestra atención es el hecho de que, casi sin darnos cuenta, todos hemos empezado a hablar mucho más de conjuntos histórico-artísticos que de monumentos aislados.

Parte no despreciable de la responsabilidad del cambio corresponde a las palabras precisas con que el Consejo de Europa señaló el objetivo del Año Europeo 1975. «El objetivo perseguido es la salvaguardia y conservación de conjuntos histórico-artísticos y de sus contornos físicos de valor espiritual y cultural.»

Hoy tenemos que constatar que en esta materia tan delicada se ha producido el tránsito de una mentalidad estrictamente arquitectónica a otra urbanística. En la historia de las ideas estéticas se está pasando de una ideología elitista, entusiasta de la obra bien hecha y sobresaliente, a una forma de sensibilidad atenta al tejido social y a las estructuras socioeconómicas.

La consecuencia de todo ello es que el Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa, al dirigirse entre los restantes al Comité Español para el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, no ha pedido la presentación de realizaciones ejemplares bajo la forma de edificios singulares, sino éxitos obtenidos en conjuntos donde las variantes geográficas, históricas y culturales se combinen acertadamente.

La respuesta del Comité Español no podía ser la exhibición de las valiosas restauraciones de monumentos (significativos por su venerable antigüedad o por su posición irrepetible en la historia del arte universal), empeño preferente de la prestigiosa escuela española de arquitectos conservadores, sino que ha tenido que materializarse en la presentación de cuatro modelos de conservación de vida rural y urbana: *Arcos de la Frontera, Trujillo*, el conjunto *Ubeda-Baeza y Segovia*. Se ha intentado también, de acuerdo con la representación francesa, presentar por los dos países el *Camino de Santiago* como candidato para una mención especial, quedando incluida en él la ciudad de *Sos del Rey Católico*. Como vemos, los conceptos de conjunto y de entorno se han impuesto sobre los de joya arquitectónica o testimonio del acontecimiento memorable.

La situación española es, en el campo de los problemas de patrimonio artístico, altamente representativa de la problemática europea en general, y de los cuatro o cinco países que pueden equipararse con el nuestro por la calidad y por la abundancia del legado de las generaciones pretéritas (*Italia, Francia, Inglaterra, Alemania, Austria*). A todos convienen las peripecias de la serie de congresos que han conmemorado el Año Europeo.

El *Symposium de Bolonia* merece un comentario especial. Reunido entre el 22 y el 26 de octubre de 1974, se acogió al lema de Mr. Duncan Sandys: «*Un porvenir para nuestro pasado.*» Esta personalidad, encargada de la organización del Año Europeo 1975 en su calidad de presidente de Europa Nostra, quiso que el simposio apurara la necesidad de dar una dimensión social a la conservación de los recintos históricos. El subtítulo de la convocatoria no podía ser más expresivo: «*El coste social de la conservación de los centros históricos.*» En Bolonia se ha rogado a los gobiernos que una parte considerable de los fondos reservados a los trabajos de urbanización y a los programas públicos de construcción se apliquen a la restauración y al equipamiento de los centros históricos. Se propuso, finalmente, que los poderes públicos creen instrumentos jurídicos y administrativos adecuados y asistencias financieras para despertar la cooperación de la economía privada.

No es un azar que este modo de pensar se haya exteriorizado en el contexto de la experiencia vivida por la ciudad italiana de Bolonia. Bolonia lleva la fama de ser la primera ciudad de Europa que ha sabido dar una dimensión social a la conservación de sus barriadas históricas merced a un conjunto de medidas legales y económicas que

han permitido sostener a grupos sociales de procedencia modesta en los edificios antiguos debidamente equipados con los servicios domésticos de la vida moderna.

Y no es que sea unánime la aceptación de lo realizado en Bolonia. Manuel Ribas Piera, en la conferencia de clausura de los citados cursos de urbanismo del Instituto de Estudios de Administración Local, tras calificar de negativos los procesos de *renovación* o de *degradación* que en todos los países de la vieja Europa avanzan irremisiblemente, y de aceptablemente positivos los procesos de *restauración* o de *rehabilitación* con que desde hace unos pocos años se pretende frenarles, se muestra escéptico incluso para estos últimos. «El proceso de rehabilitación—dice—, el único plenamente creativo, sería el de conservación integral, no sólo de los ambientes; también de los grupos sociales que habitan en el centro histórico periclitado.» No considera que sea éste el caso de Bolonia, porque continúa: «En efecto, no basta, como sabemos todos que hace la municipalidad comunista de Bolonia, en mantener los viejos armazones del barrio antiguo y meterles dentro cuartos de baño y ventilaciones, patios, etc.; no basta con esto sólo, sino que hace falta además que aquel pedazo de ciudad no se convierta en una especie de zoológico para turistas (o quizá para eruditos de ciencia social, como está ocurriendo en Bolonia).»

Si estas actuaciones de la municipalidad comunista de Bolonia, a pesar del efecto propagandístico multiplicador que desde 1917 tiene en el ámbito cultural occidental todo ensayo en el que ponen sus manos los marxistas, merecen críticas e ironías como las que acabamos de recoger, ¿qué no ocurrirá respecto a las actuaciones de pura restauración que desde hace más de cien años, con extremado respeto a la veracidad histórica y a la autenticidad artística, vienen cumpliendo en España Bellas Artes, Arquitectura y el Patrimonio Artístico Nacional, análogamente todos los servicios oficiales de la vieja Europa y en lo internacional los organismos dedicados específicamente a la cultura, tales como la UNESCO, la OCDE y el Consejo de Europa?

Lo que está en tela de juicio en los últimos años, y muy acusadamente en 1975, Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, son las ideas mismas de patrimonio, de restauración, de defensa y de protección. «Se echa de menos—ha escrito Carlos Carrasco Canals en *Ruptura y rehabilitación del patrimonio cultural y urbanístico*— una filosofía actual frente a la ruptura y el deterioro, de la revitalización y del mantenimiento.»

CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, REVITALIZACIÓN

Carrasco Canals ha estudiado con cuidado las ideas tradicionales de *conservación* en Italia, Francia, Inglaterra y España. Sinceramente, creemos que se abusa de la tendencia a poner en crisis todo lo que se hace o hacía y a demorar hasta la coronación de largos y profundos estudios la iniciación de nuevos trabajos con una nueva filosofía. No se ve claro qué otra cosa distinta de las obras de *restauración* actualmente en curso puede hacerse directamente sobre las iglesias, catedrales, monasterios, castillos o palacios de condición civil. Se vislumbra, eso sí, la posibilidad de complementar esas acciones con una protección más amplia en el espacio y más atenta al uso efectivo de lo restaurado que garantice el *mantenimiento futuro*. Pero nada parece justificar la condena paralizadora de las realizaciones previstas y de las que inexorablemente podrían emprenderse si se dispusiera de recursos.

La pregunta, ciertamente precisada de respuesta, a mi modo de ver, sería la que nos condujera a la corrección o enmienda de los desvíos que un país tolera y que en otro país europeo se han logrado enderezar. En Francia, como en España, ha podido privar la tendencia a organizar el régimen y servicios de los monumentos históricos como algo abierto al visitante extraño o al erudito extranjero. Sólo en Inglaterra se vigila algo la noción de conservación como restauración y mantenimiento de las estructuras y las tipologías arquitectónicas, así como los usos existentes. En Italia, como hemos visto, se ensayan soluciones complejas excesivamente orientadas hacia fines políticos electorales, casi siempre al amparo de ideologías que se califican a sí mismas de progresistas. En la Europa del Este es la propia familia aristocrática de origen la que acepta ser ocupada por el Estado como guía y pedagogo de su propia casa. La nueva filosofía ya está operando entre los europeos. No será necesario esperar a su formulación sistemática.

Aquel tono polémico del Symposium de Bolonia ha dominado las restantes reuniones organizadas en torno al Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico. Con el telón de fondo de las cincuenta realizaciones seleccionadas —las cuatro españolas ya citadas, por Italia, *Bolonia*, *Taranto*, *Verona* y *Ancona*, entre las cuatro inglesas *Edimburgo* y *Poole*, *Alsfeld* y *Berlín* entre las cinco alemanas y *Rouen* entre las cuatro de Francia—, han quedado en descrédito las actuaciones renovadoras que supongan «la demolición de áreas de ciudad para su

sustitución por estructuras diferentes, cambiando, pues, el uso y la función, así como el continente de los mismos».

«Es el proceso —comenta María Antonia González Valcárcel— aplicado en Estados Unidos y también en grandes zonas europeas después de la II Guerra Mundial». Es el caso, también desgraciadamente frecuente entre nosotros los españoles, en ciudades no declaradas bajo la protección del Estado, de la sorpresiva actuación por manzanas enteras de las máquinas de demolición y de las grúas de apoyo a la construcción de edificios gigantescos de estructura moderna en el corazón mismo del casco antiguo de la vieja ciudad.

Con ese descrédito ha quedado el campo libre para la alternativa *rehabilitación* o *conservación*. Teóricamente la conservación integral ha ganado la batalla. Hoy se exige la restauración y el mantenimiento de las estructuras y las tipologías arquitectónicas, así como de los usos existentes. En la práctica —y esto es característico de los países como España en los que la participación restauradora de los poderes públicos tiende a quedarse sola y a continuar siendo comparativamente baja respecto a la de otros países más desarrollados— el predominio de las actuaciones de rehabilitación es tan notorio que lleva camino de ganarse la exclusiva.

La rehabilitación, o como decimos en España, la *revitalización*, incluye una revisión de las funciones originarias o actuales de los monumentos y trae, inexorablemente, la consecuencia de que se establece un cambio en los usos dominantes, como única solución económicamente viable para salvar el monumento.

La revitalización de conjuntos viene salvando en España el riesgo de transformarles en *ciudades-museo*. Ha ocurrido así en muchos escenarios europeos, especialmente durante las dos posguerras mundiales. Ejemplo muchas veces citado en Carcasona y a él hay que unir muchas ciudades alemanas destrizadas por los bombardeos. Pero esta actitud de respeto no ha permitido el ensayo en nuestros cascos viejos de experiencias análogas a las italianas de Urbino y Bolonia. La degradación sufrida al ser rehabilitados por grupos sociales extremadamente pobres aconsejaba el intento. Ningún barrio histórico merecería mejor esta acción que el *Puig de Sant Pere de Palma de Mallorca*, creado entre los siglos XI y XII al borde de unas atarazanas árabes o el casco viejo de la ciudad cristiana de León, todavía víctima del enmascaramiento de sus murallas medievales por casas adosadas a su exterior.

«Nadie quiere convertir nuestras ciudades en museos. Nadie quiere que los ciudadanos que viven en barrios viejos tengan que verse pri-

vados del confort de la vida moderna.» Son palabras de Walter Scheel pronunciadas al asumir el patrocinio del Año de la Protección de Monumentos 1975 como presidente de la República Federal Alemana.

«No nos limitamos ya a proteger monumentos aislados, pues queremos salvaguardar conjuntos, es decir, la ciudad histórica crecida como sistema viviente» —decía en la misma ocasión Ackermann, secretario general del Consejo de Europa—. «La vieja Europa se propone aprender cómo han de volver a construirse ciudades humanas y verdaderamente urbanas y no simplemente ofrecer fondos fotográficos a turistas armados de cámaras.» Los alemanes recuerdan con alegría cómo en una de sus bellas ciudades, *Alsfeld*, la oleada destructiva de puertas y murallas de la ciudad quedó detenida por primera vez en 1878 cuando ciudadanos responsables protestaron resueltamente contra el derribo de la Casa Consistorial acordado casi unánimemente por el Consejo Municipal.

En los cien años transcurridos desde entonces —para España se iniciaba la época de la Restauración en el sentido político más alto— los 17 países que han respondido en 1975 a la llamada del Consejo de Europa pueden anotar escenas parecidas a las de *Alsfeld*. Porque no sólo de la República Federal Alemana puede decirse lo que el propio Ackermann dijo ante Walter Scheel: «Se ha destruido más sustancia histórica arquitectónica en los años posteriores a 1945 que durante la II Guerra Mundial.»

Actualmente, en la República Federal Alemana cuentan con unas 500 zonas de preservación delimitadas y unas 25.000 piezas monumentales públicas y privadas. En España las declaraciones de conjuntos y monumentos alcanzan cifras algo más altas en monumentos y sensiblemente menores en conjuntos. Pero sólo Inglaterra nos desborda claramente a todos en declaraciones formales. Entre los demás no hay esenciales diferencias de criterio. Cualquiera que sea el punto de vista adoptado, hay que convenir que todos siguen una política de *restauración por pequeños pasos*.

En toda Europa los municipios no pueden pagar exclusivamente de su propio erario las enormes sumas calculadas para restauraciones. Entre los once Estados federados de Alemania Occidental consignaron en sus presupuestos de 1975, 188 millones de marcos; lo que viene a suponer tres veces más de lo asignado en España entre los órganos de la Administración Central del Estado y las instituciones que contribuyen a estas tareas. También en Alemania, a pesar del estado de su economía y de su mentalidad ilustrada, se contesta así —«todo esto

es pura utopía y por el momento absolutamente irrealizable» —a las necesidades de restauración.

El doctor Oscar Schneider, presidente de la Comisión Parlamentaria Federal, había reclamado contundentemente en estos términos:

«Si el sector público no se decide por fin a equiparar la preservación de las construcciones antiguas con las de las casas de nueva planta, y por cierto en el aspecto tributario y en todo lo demás, en tal caso acabarán en ruina la mayoría de los monumentos culturales y no podrá cumplirse la tarea político-cultural planteada en la consigna de lograr un futuro para el pasado según exige el Año de Protección de Monumentos.»

Y es que en Alemania, como en casi todas las partes, la Ley de Fomento Urbanístico sólo ofrece exenciones tributarias a los propietarios cuando renuevan casas situadas en zonas de asentamientos inscritas como tales. Las reparaciones en edificios viejos resultan a menudo bastante más caras que las construcciones más recientes, y desde luego sus costes aumentan si se aplazan. Los propietarios de casas viejas prefieren su derribo. Dejan deliberadamente que sus casas se deterioren apoyadas por sociedades de construcción de viviendas y saneamientos.

También allí se producen dramáticamente las apelaciones a los poderes públicos que recuerdan las mociones de las Cortes al Gobierno, tan frecuentes en España a favor del patrimonio artístico. Según sentencia del Tribunal Federal de Garantías Constitucionales, la protección de monumentos es asunto exclusivo de los respectivos Lander o Estados Federados. Es pues difícil que se precipite sobre el patrimonio cultural histórico en tierras alemanas la lluvia de dinero de Bonn. Precisamente en 1975, el Gobierno Federal bloqueó un proyecto de Ley, presentado y tramitado por el Bundesrat o Consejo Federal para el Mantenimiento y Modernización de edificios valiosos en los aspectos histórico-culturales y urbanísticos.

El Gobierno Federal contestó textualmente que «no ve actualmente posibilidad alguna para aprobar disminuciones de tanto peso en la recaudación fiscal». Ello supondría una merma en la recaudación fiscal, por lo pronto, de 250 millones de marcos anuales, que a partir del quinto año aumentarían hasta 1.250 millones de marcos.

Los Estados modernos, al contrario que los Estados de la época del despotismo ilustrado, en toda Europa, tienen buen cuidado en no contraer compromisos en materias de prestigio cultural, de las que le consta no podrá atender adecuadamente sus peticiones. Sólo cinco de los once Lander tienen su propia ley de protección de monumentos.

Como decíamos al principio de la conferencia, al dar cuenta de la denuncia contra las actuaciones de los servicios del Estado español del señor Menéndez de Luarca, lo que sistemáticamente se pide en publicaciones, congresos y medios de comunicación social es una intervención pública apoyada en unos instrumentos legislativos y financieros adecuados. En definitiva, *leyes y dinero*. Queda como telón de fondo la polémica sobre los principios en que debe basarse la actuación de los servicios. Pero leyes —¿contra quién?—, dinero —¿a favor de quién?—.

Concedamos, porque es justo, que con las mismas leyes vigentes y con cantidades de dinero análogas a las disponibles cabe una notable mejora de las actuaciones. La legislación española, cumplida escrupulosamente, ofrece todavía magníficas posibilidades.

Lo esencial de esta legislación habrá de seguir en pie. Sus tres grandes hitos guardan una profunda coherencia incomparable con la de otros movimientos pendulares legislativos operados en los últimos cincuenta años de historia política española. Para comprenderlo basta la consulta de los textos del *Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926*, de protección, conservación y acrecimiento de la riqueza artística; de la *Ley de 13 de mayo de 1933*, de defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, con su Reglamento de aplicación de 16 de abril de 1936, y el *Decreto-ley de 12 de junio de 1953*, sobre competencia y funciones de los organismos encargados de la defensa del Patrimonio Artístico Nacional, desarrollado con el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, de creación de Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico en todas las poblaciones declaradas monumentos o conjuntos histórico-artísticos.

La fuerza de estos preceptos es tal que, al amparo de la tendencia ascendente de la opinión pública a colocarse a favor de las prohibiciones de edificación nueva, es extremadamente frecuente la apelación de los ciudadanos a estos preceptos fuera de los espacios que son de la competencia de los servicios especializados. El país intuye la fuerza de la legislación, y tanto los especuladores del suelo como las empresas públicas o privadas, legítimamente empeñadas en obras de interés público, tienen buen cuidado, e incluso miedo, al enfrentarse con ella.

Una estadística de las paralizaciones de obras logradas en virtud de telegramas cursados por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural; de los trazados de autopistas y carreteras obligados a rectificar, de los proyectos de edificación rechazados y posteriormente corregidos, de los expedientes de expropiación forzosa a favor del patrimonio arqueológico, de las resistencias particulares y municipales

a la incoación de declaraciones de monumentos nacionales y conjuntos histórico-artísticos, así como de las intervenciones estatales para impedir la exportación clandestina de obras de arte, demostraría que, si bien está patente el deterioro de nuestro patrimonio y es gravísimo el riesgo que corre, también es notable el rendimiento de una legislación mucho más constreñida que por sus propias disposiciones por la falta de respaldo económico.

El notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, en un trabajo que recoge nueve artículos publicados en *Ya* durante los meses de marzo y abril de 1975, decía:

«Sólo los países ricos sin historia pueden cuidar adecuadamente su Patrimonio Artístico.» Pero apuntaba una vía de solución admirable por su realismo y moderación: «Creada la imagen de la utilidad social del esfuerzo artístico y cultural, los resultados inmediatos deben ser: la desaparición de los actos vandálicos de destrucción del Patrimonio; la conservación espontánea y generalizada de estas riquezas como propias; la estimación y el deseo de vivir en las zonas monumentales, consiguiendo así su recuperación paulatina, y la aceptación de los programas de defensa del Patrimonio y de las limitaciones naturales a su uso y propiedad de una forma pacífica y voluntaria.»

La posibilidad de obtener estos valiosísimos resultados no entra en colisión con lo legislado. Dice José Luis Alvarez: «La venerable Ley de 1933, de la que todavía vivimos, se ha quedado antigua y además ha sido mal cumplida siempre. Es indispensable una Ley orgánica o al menos un texto refundido y actualizado de esta legislación.» Un aspecto de la reforma deberá cuidarse: «la renovación de todos los criterios que en materia fiscal esta materia recibe». Se abrazan en él leyes y dinero, y es sobre él donde mejor podremos conocer el sentido de la reforma legal pendiente.

«La orientación fiscal —escribe José Luis Alvarez— ha sido hasta ahora que todas estas actividades son de lujo y que, por lo tanto, han de ser gravadas conforme a estos criterios... Una política fiscal, no de privilegio, sino de apoyo a estas actividades, dándoles el mismo trato que a cualquier otra de tipo cultural, sería un gran aliciente para la obtención de los fines pretendidos por el Estado, y ni siquiera repercutiría en unos menores ingresos reales del Estado.»

Pienso que el camino es bueno, pero que todavía no se dan los supuestos para la inmediata resolución, gracias a él, de los problemas más urgentes. Porque la propiedad de los monumentos nacionales, sin excluir a la Iglesia, tiende a cargar plenamente sobre el Estado los gastos de conservación y de restauración. Aunque se obtuvieran exen-

ciones fiscales o se abrieran líneas de crédito a justificar con inversiones en beneficio de los monumentos, siempre estarían los propietarios atentos para no invertir en ellos mucho más dinero que aquel del que resulten exentos o aliviados. Por otra parte, los servicios técnicos de la Administración del Estado encontrarán una resistencia todavía mayor que la actual del Ministerio de Hacienda para incrementar los recursos que figuran en los Presupuestos.

Si hubiera de extenderse a la propiedad eclesiástica o civil de los monumentos y conjuntos el riguroso control que ejerce Hacienda sobre los créditos presupuestarios, proyecto por proyecto, certificación por certificación de obra, los trámites burocráticos se harían mucho más complejos. Reducida la intervención del Consejo Asesor de Monumentos al análisis de los proyectos que la propiedad encomiende a cualquier profesional de la arquitectura, es de esperar su efectiva conversión en un órgano de censura. El desenlace sería deplorable, sobre todo porque al desplazarse la responsabilidad desde el Estado a un colectivo social difícilmente identificable decrecería la intervención de los recursos del Estado, que es hoy, incluso en los países más liberales de la vieja Europa, donde se están poniendo las esperanzas más firmes de que el problema se atenúe.

Las esperanzas de José Luis en la sociedad son muy grandes y responden a unos deseos muy justos, pero quizá sean prematuras.

«Las fuerzas de la sociedad, despertándolas y ordenándolas, son inmensas... La capacidad multiplicadora de actuaciones de defensa del Patrimonio que late en la sociedad es casi el único método de recuperar el variado y disperso Patrimonio Artístico del país.» Pero conducir la movilización de las voluntades por la vía de lo que resulte económicamente beneficioso para el propietario me parece una perspectiva en todo caso más incierta que la que se lograría con el incremento simple y directo de los créditos oficiales a los servicios técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo real es que son miles de millones de pesetas que se precisan para detener el deterioro. Hasta 27.000 millones pudieron ser justificados en la petición que se formuló en la Comisión de Cultura Popular del IV Plan de Desarrollo. La respuesta inmediata redujo las cifras a su décima parte, y la respuesta segunda en la elaboración del Presupuesto de 1976 aún dejó en la mitad lo que hubiera correspondido de aceptarse esa décima parte. ¿Quién podrá seriamente pensar que lo que no otorgan ni el Gobierno ni las Cortes del Año del Patrimonio Arquitectónico, bajo el signo de una filosofía política que destaca la continuidad

con el sentido profundo de la Historia de España que son sus monumentos, vaya a compensarse con una aportación voluntaria de los sectores sociales, más bien pobres, vinculados por tradición con la propiedad de los monumentos?

Sin incurrir en actitudes de pesimismo, el catedrático de Historia del Arte, Juan José Martín González, nos ha abierto una esperanza complementaria. Nos dice en *EL AYER, ante nosotros. Sobre la conservación y ambientación de nuestros monumentos y conjuntos histórico-artísticos* (se trata de una teoría económica de la revitalización):

«El palacio convertido en oficinas representativas de una empresa; el castillo convertido en parador; el viejo edificio reformado y convertido en habitables viviendas; la casa noble destinada a un servicio público; la iglesia convertida en salón de actos o sala de conciertos; no corren el riesgo de ser falso símbolo de posturas de clase. Y desde el punto de vista artístico, se le restituye al objeto o monumento su función.»

Es un punto de vista razonable que podemos colocar bajo el lema evangélico —*vino nuevo en odres viejos*—. «Sin función no hay vida y sin vida los edificios sucumben. Los tejados se hunden, las paredes se agrietan y el edificio queda envilecido y entregado al expolio. La ruina es progresiva, como la enfermedad. La primera tarea de la conservación es hallar un destino. Aunque dentro de ciertos límites, deben darse facilidades.»

Deben darse facilidades. Esta idea de Martín González, consejero de Bellas Artes de Valladolid y miembro destacado del Consejo Asesor de Monumentos, nos aproxima a la anhelada meta de una sociedad despierta y de un Estado comprometido.

Porque la conservación integral de un barrio antiguo es cara. En España no se ha emprendido nunca, ni siquiera parcialmente. Puede, sin embargo, aceptarse como realización modélica y experimental a la espera de un cambio sustancial en la coyuntura económica. Con los criterios moderados de que ha dado muestras Martín González, son muchos los municipios españoles que han logrado resultados dignos de admiración, desde Cáceres hasta Betanzos, desde *Sos del Rey Católico* a *Santillana del Mar*, desde *Antequera* a *Peñíscola* o *Morella*. Ignorándoles, otros sectores que se autocalifican de cultos se han radicalizado en su intolerancia. Estas minorías recorren las ciudades históricas sin parar de lanzar contra sus habitantes constantes acusaciones de barbarie. Estos liberales, puestos a prohibir, lo prohibirían todo. Su argumento es siempre el mismo: ¡Es una pena o una vergüenza! ¿Por qué lo consienten? ¿Quién se enriquece con esto?

Una mirada más limpia descubre que el sacrificio y las limitaciones gravitan sobre los vecinos de unas villas pintorescas o de unos barrios llenos de sabor a viejo que, además, tienen que aguantar humildemente que se les llame bárbaros. El placer estético y los derechos a disfrutar de las cosas maravillosas corresponden a otros que ni pusieron en crearlos talento o hacienda ni parecen ejemplares en la práctica de las virtudes tradicionales de los españoles.

La otra sociedad, la que dócilmente viene haciendo cuanto se le dice, merece que se le permita hacer las cosas y las casas a su gusto y con las ayudas económicas, técnicas y estéticas que suele sencillamente pedir y ejemplarmente administrar.

La extensión de estos criterios razonables de restauración constituye en toda Europa una primera necesidad. Habrán de inspirarse en simples acciones no demasiado costosas. Martín González ha ofrecido las que convienen a Castilla: dejar al descubierto los elementos auténticos de la edificación; no llevar el criterio imitativo hacia las edificaciones contiguas más allá de la armonía de altura, volúmenes, colores, vanos y macizos; incrustar recuerdos del pasado en las nuevas edificaciones favorece la ambientación; el empleo de los materiales locales es una de las exigencias básicas; en arquitectura popular es un error despreciar los tapiales y enlucidos; en todo caso, deben respetarse las particularidades del plano, así como cornisas, chimeneas y soportales donde sean tradicionales; hay que eliminar el descaro de la propaganda publicitaria e incorporar el letrado a la edificación, situándole en las líneas definidoras y haciéndole permeable; la jardinería es especialmente apropiada en el arropamiento de ruinas...

De esta forma, de ninguna manera excluyente de otras, seguras o audaces, se abrirá paso un quehacer continuo, orientado y ordenado. Bastará una leve inflexión en los proyectos que las gentes hacen. Este quehacer es el que lenta y continuamente dio la vida a los conjuntos históricos y es también el que puede hacerles invulnerables al tiempo nuevo. Y es por aquí, un tanto al margen de las conclusiones de los altos expertos empeñados en irrealizables programas de conservación integral que se repiten en congresos, simposios y reuniones, por donde caminan de hecho y de derecho las realizaciones de la vieja Europa, y es la vigencia de este modo de operar lo que han admirado y aplaudido en España hace poco menos de un mes los miembros del Consejo de Europa en la exposición conmemorativa abierta en el renovado Palacio de Cristal del Retiro.